

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicita la adjudicación de dos locales desocupados en Tucumán 1353, primer piso, para instalar la nueva habilitación del fuero creada por Resolución del Tribunal SSJ. N° 26/90 (fs. 1); y

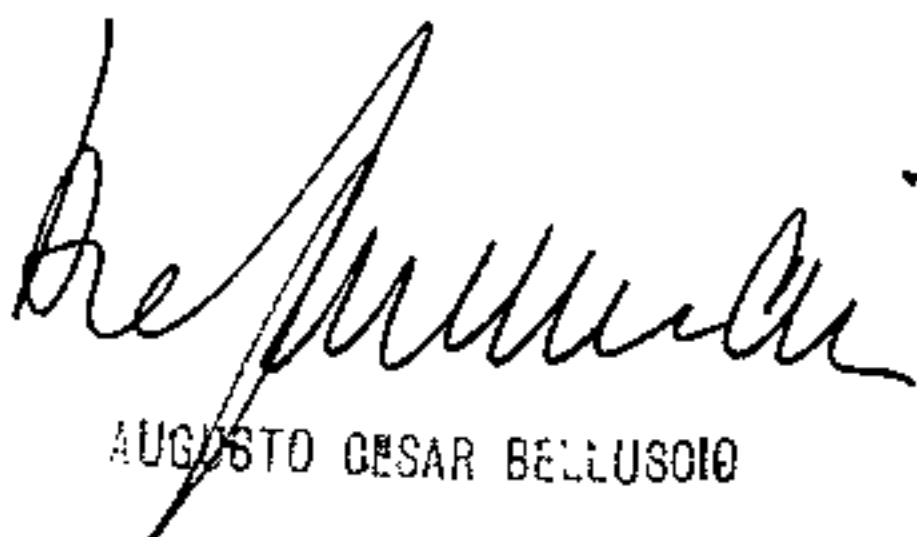
Considerando:

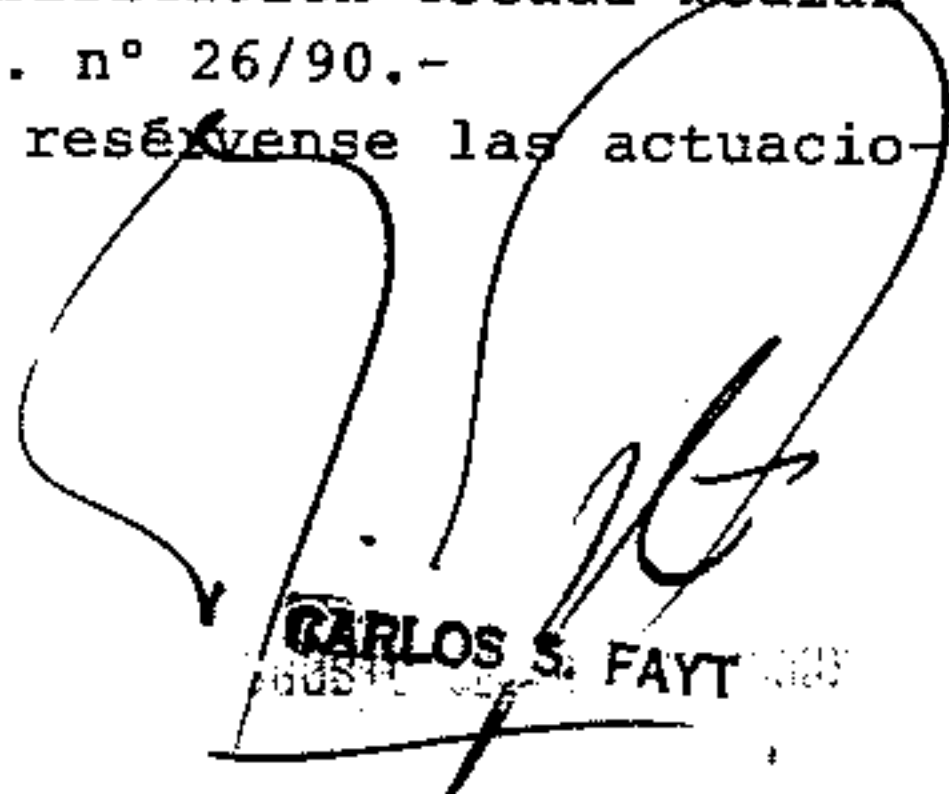
Que dichos ambientes quedaron desocupados con motivo del traslado de la Habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal dispuesta por Resolución de esta Corte Suprema n° 680 del 10 de agosto de 1989 (expediente S.S.A. Nro. 1535/89).-

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal los dos locales del primer piso del inmueble de Tucumán 1535, anexos a la habilitación del Fuero Civil y Comercial Federal para instalar la nueva habilitación creada mediante Resolución del Tribunal S.S.J. n° 26/90.-

Hágase saber y resérvense las actuaciones.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE